

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL VIRÉNES 26 DE SETIEMBRE DE 1817.****SAN CIPRIANO Y SANTA JUSTINA MÁRTIRES.**

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia de RR. PP. Mercenarios, por la Religiosa Comunidad. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se cubre á las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 51' 21."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 1 50	72, 0 5	NNO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 1 52	47, 0	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 1 40	73, 5	ONO.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 2 h. 23' Mañ. 2.ª Alta mar á las 2 h. 37' Tard.
1.ª Baxa mar á las 8 h. 30' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 8 h. 44' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Francisco Ruiz Castroviejo, capitán del regimiento de España.—*Parada*: Valencia con auxilio del segundo de Cataluña y España.—*Rondas y Hospital*: segundo de Cataluña.

GOBIERNO.—EDICTO.

Don Francisco Xavier de Oms y de Santa Pau &c. Gobernador militar y político de esta Plaza, &c. &c. &c.

Hago saber: que el Sr. D. Isidoro Sanz de Velasco, del Consejo de S. M., su oidor en la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla, y Regente interino de ella, ha dirigido la orden que con el Auto de cumplimiento dado á ella, dicen así.

ORDEN—Habiéndose instruido el Rey Ntro. Sr. (que Dios guarde) de andar vagando por estas provincias varios extranjeros, unos pidiendo limosna bajo diferentes pretextos, y otros ignorándose los medios de que se valen para su subsistencia, se ha dignado resolver,

segun las órdenes que en su Real nombre comunicó el Sr. D. José Manuel de Arjona, del Consejo de S. M., su Alcalde de Casa y Corte, Comisionado especial en este asunto, al Sr. Regente mi antecesor en 10 y 27 de Junio y 11 de Julio de este año que por las respectivas Autoridades se vigile y zelee que los mencionados extranjeros fijen precisamente su residencia donde les acomode, aplicándose desde luego á oficio ó trabajo honesto, de forma que no causen sospechas con sus conductas, y de lo contrario se les haga salir inmediatamente de España por el parage mas corto para poderlo executar, respecto del en que se hallen, sin admitirles excusa, ni dar lugar con pretexto á representaciones, á que queden sin el debido cumplimiento las enunciadas superiores determinaciones; previniéndoles no vuelvan á estos dominios, segun la soberana voluntad de S. M., sin un fundado motivo y su Real Licencia. — Y debiendo tener su exácto cumplimiento en todo el territorio de esta Real Audiencia, he mandado entre otras cosas por Auto de 20 del corriente, se circule á las Justicias y demas Autoridades á quienes corresponda como lo executo, esperando del zelo de V. por el mejor servicio, cuidará de que las mencionadas Reales resoluciones tengan su puntual cumplimiento en la parte que les es respectiva; avisando ahora su recibo y á su debido tiempo cualquiera novedad que ocurra á los efectos convenientes. — Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 27 de Agosto de 1817.

D. Isidro Sanz de Velasco. — Sres. Justicias de la ciudad de Cádiz.
CUMPLIMIENTO. — En la ciudad de Cádiz á 18 de Setiembre de 1817, el Excmo. Sr. Marques de Castellanos, Grande de España, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con exercicio, Mariscal de Campo de los Reales exércitos, Capitan-general de esta provincia, y Gobernador militar y político de esta Plaza, dixo: haberse recibido la precedente orden del Sr. D. Isidoro Sanz de Velasco, del Consejo de S. M., su oidor en la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla y Regente interino de la misma, en cuyo cumplimiento S. E. debia mandar y mandó, que se execute quanto en ella se previene, para lo cual se publique por medio de edictos que se fixen en los sitios públicos y acostumbrados, en los cuales se prevenga á todos los extranjeros transeuntes residentes en esta ciudad y que no tengan ocupacion honesta y conocida, que la procuren y se establezcan en ella en el preciso término de ocho dias, prevenidos de que á todo el que despues se le encuentre pidiendo limosna, ó vagando de otra forma, será aprehendido, puesto en la cárcel, y conducido por tránsitos hasta los confines del Reino, como lo tiene mandado S. M.; encargándose así á los Caballeros Comisarios de Barrio por medio de oficio que se pase á su Diputacion para que lo circule, como al Teniente Alguacil mayor de la Real Justicia, y Alguaciles ordinarios el cumplimiento y execucion de esta providencia, hasta poner en la cárcel á los congraventores, baxo su respectiva responsabilidad; que los edictos que se fixen con tengan literalmente la precedente Orden y este Auto, y para su im-

presion se expidan las correspondientes órdenes; y á su tiempo el oportuno libramiento de su costo, dándose ahora aviso al Sr. Regente interino del recibo de su citada orden, y en su caso de las novedades que ocurran. Y por este su Auto así lo proveyó y firma S. E. con acuerdo del Sr. D. Diego de la Peña y Santander, Alcalde mayor de lo Criminal y Policía, y Teniente Gobernador por S. M. de esta ciudad que tambien lo firma de que doy fé.—El Marques de Casteldosrius.—Licenciado D. Diego de la Peña y Santander.—Juan de Miguel y Villanueva.

Los anteriores insertos están conformes con sus originales en el expediente formado sobre el asunto que queda en poder del infrascripto escribano, de que certifica y á que me remito. Y para que tenga efecto lo mandado, y que sobre ello no se pueda alegar ignorancia, es el presente edicto. Cádiz 25 de Setiembre de 1817.—El Marques de Casteldosrius.—Juan de Miguel y Villanueva.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 25.—Cada uno ps. fs.—Setiembre á 140: Mayo á 144: Enero á 145 (Operaciones).

Habana 19 de Julio.—Capitanía del Puerto.

Embarcaciones que han salido ayer tarde despues de las cuatro y media.

Para Veracruz bergantin español del Real Consulado *El Consulado de la Habana*, su capitan D. Juan Manso.

Para idem bergantin español *Non plus ultra*, su capitan D. José Samá, con 11,166 piezas de bretañas, 1145 arrobas de cera, 100 id. de pimienta, 17 id. clavos de especia, 163 id. de canela, 4452 piezas de mahon, 124 id. de cotin, 2300 varas de idem, 2577 piezas de platillas, 284 id. de creas, 1680 varas de idem, 31 piezas de ruan, 390 id. de rusia, 17 id. de alepin, 480 varas de idem, 17 docenas medias de seda, 22 piezas de holan batista, 332 varas de sarga, 130 barriles de vino blanco, 1328 arrobas de café, 160 piezas de coletilla, 1090 pañuelos de seda, 3599 libras de hilo, 498 piezas de estopillas, 13,807 varas de bramante, 487 id. de tafetan, 903 id. de rasete, 4 piezas de crespon, 297 id. de lanilla, 4440 varas de idem, 160 piezas de brin, 70 para-aguas, 990 varas de paño, 703 id. de punto de lana, 7000 varas de listado, 320 id. de bayeton, 5 vestidos de tul, 21 mantas, 125 cajas ojas de lata, 80 piezas de caserillos, 80 id. de rollos, 302 libras de dulce, 4 cajas de losa, 100 medias ripas de vino tinto, 12 docenas de barajas, 3 docenas de camisas, 19 docenas de abanicos, 2 piezas de irlandas, 150 docenas cintas de hiladilla y 6 cajones de libros.

Para idem goleta española *Ederrena*, su capitan D. Francisco Arechavaleta, con 100 cajas de acero, 336 piezas de rusia, 22 ca-

jas de loza, 37 churlas de canela, 50 docenas botellas de cerbeza, 170 piezas de bretañas, 13 pipas de vino tinto, 12 cuarterolas de idem, 40 arrobas de almendras, 1415 piezas de platillas, 106 id. de crea, 4092 varas de idem, 1050 varas de ruan, 2810 id. de rollos, 650 id. de platillas enrolladas, 25 piezas de caserillos, 180 id. de estopilla, 57 pipas aguardiente de caña, 45 garrafones de idem, 288 frasquitos de marrasquino, 1028 arrobas de cera, 1000 varas de punto, 214 arrobas de pimienta, 2378 piezas de bretañas, 150 libras clavos de especia, 99 piezas de bramante, 1206 varas de idem, 850 varas de cotin, 140 id. de paño, 2 cajas de azúcar blanco, 20 garrafones de anisado, 1518 piezas de mahon, 2312 varas de bayeta, 1800 libras de hilo, 1780 varas de listado, 71 piezas de aravias, 11,500 varas de cregüelas, 960 id. de lanilla, 25 cajas ojas de lata, 454 barras de fierro, 46 arrobas de alhucema, 9 quintales de queso, 300 camisas, 13 arrobas de jamon, 35 garrafones aguardiente de España, 250 botijas de aceitunas, 886 arrobas de café, 850 docenas cintas de hiladillo y 100 cajas de ginebra.

Para idem goleta española *Preciosa Veracruzana*, su capitán D. Felipe Llambi, con 28 cajas de losa, 1270 arrobas de café, 356 id. de pimienta, 4 guardabrisas, 2 pailas de cobre, 137½ libras de dulce, 120 cajas ojas de lata, 16 pipas de vino tinto, 139 arrobas de cera, 142 sombreros, 50 sacos de cacao, 575 piezas de platillas, 96 id. de ruan, 1200 id. de mahon, 15 barriles aguardiente de caña, 150 libras de té, 210 piezas de brin, 750 varas de listado, 1300 piezas de bretañas, 52 id. de crea, 120 id. de caserillos, 16 piezas de cotin, 2 id. de cregüelas y 575 varas de idem.

Para idem goleta española *Atrevida*, su capitán D. Felipe Rubalcaba, con 20 piezas de bayetilla, 17 piezas de paño, 2020 id. de mahon, 85 para-aguas, 63 piezas de cotin, 680 id. de bretañas, 160 libras de seda, 3152 id. de hilo, 5 juegos de manteles, 5 piezas de tripe, 10 id. de lanilla, 5040 varas de idem, 17 cajas de loza, 12 buscales de idem, 2 cajas de jabon, 6 arrobas de queso, 102 id. de pimienta, 2 bombas, 692 arrobas de cera, 200 piezas de bramante, 5300 varas de idem, 6 piezas de bramantillo, 220 id. de platilla, 20 barriles aguardiente de caña, 38 pipas de idem, 730 arrobas de café, 384 libras de dulce, 2 cajas de medicinas, 20 botijas de miel, 4287 varas de alepin, 73 docenas medias de seda, 8 id. de guantes, 1558 pañuelos de seda, 437 medios id., 97 chales, 70 piezas de bayeta, 2850 docenas piezas cintas de hiladillo, 255 piezas de creas, 12 cuadros, 100 cajas de acero, 50 piezas de ruanes, 202 id. de caserillos, 100 frasqueras de ginebra, 25 cajas de azúcar blanco, 25 id. de id. quebrado, 64,900 plumas, 116 mazos de abalorios, 20 garrafones de anisado y 500 varas de punto.

Para idem goleta española *Cármen (a) La Peruana*, su capitán D. Juan Francisco Moreno, con 210 resmas de papel, 366 barriles

de vino blanco, 260 barras de fierro, 131 arrobas de cera, 20 pipas aguardientes de caña, 41 barriles de idem, 54 cajas de azúcar quebrado, 2 cajas de queso, 2 id. de cidra, 16 garrafones miel de abejas, 16 garrafones de licor, 4 docenas de becerros y 180 arrobas de café.

Para idem balandra española *Indagadora*, su capitán D. Andrés Inzúa, con 1 huacal de loza, 18 cajas de idem, 6 guardabrisas, 312 arrobas de café, 50 barriles aguardiente de caña, 13 pipas de idem, 50 garrafones de anisado, 60 cajas de sidra, 11 quintales de quesos, 128 botijas de aceite, 100 fierros de planchar y 4 pipas de vino tinto.

Para Omoa goleta españoles *Ana María*, su capitán D. Ventura Fonoll, con 177 docenas de vasos, 300 mazos de avalorios 1000 agujas, 50 mazos de cuentas, 5 libras de escarche, 1 churla de canela, 5 piezas de bayeta, 205½ docenas de pañuelos, 640 piezas de idem, 158 piezas de muselinas, 27 docenas de medias, 109 piezas de cocos, 12 piezas de acolchados, 13 cajas de oja de lata, 58 piezas de platilla, 270½ arrobas de cera, 2 cajas de loza, 15 pipas aguardiente de caña, 12 barriles de idem, 12 garrafones de vino blanco, 12 frasqueras de ginebra, 10 cajas de acero, 240 piezas de bretañas, 120 resmas de papel, 48 arrobas de azúcar blanca, 32 id. de café y 2 barriles de harina.

Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.

Para América.

PARA EL CALLAO DE LIMA. Fragata Ntra. Sra. de la Aurora, su maestro D. Francisco J. de Luchi, á D. Joaquin Francisco de Luchi, calle del Sacramento núm. 170.

PARA LA HABANA. Fragata española Ntra. Sra. del Carmen (a) Los Arapiles, su cap. D. Ramon Arzubiaga, á D. Jose Miranda y Madariaga, calle de la Amargura núm. 100.

PARA LA GUAIRA. Bergantin goleta San Antonio (a) La Minerva, su cap. y maestro D. Miguel de Pozueta, se despacha en la calle de Santiago núm. 143.

PARA PUERTO-CABELLO Y LA GUAIRA. Javeque español S. Antonio de Padua, su cap. D. Francisco Frontera, á D. Miguel Mercier, calle Nueva núm. 47.

PARA FILADELFIA. Bergantin americano Horizon, su cap. William Tullock, á los Sres. Bloomfield y Tunis.

Para Europa.

PARA SANTANDER, BILBAO Y SAN SEBASTIAN. Goleta española La Ligera, su cap. D. Ramon de la Torre, á D. Angel Gazzino calle de Murguia núm. 128.

PARA EL HAVRE. Bergantin frances La Paz, su cap. Le Thiers, á D. Bernardo Line, calle del Santo Cristo núm. 176.

PARA GENOVA. Bergantin-polacra española los Dos-Amigos, su cap. D. Manuel de Amezaga, á D. Antonio Giolfi.

PARA AMBERES. Fragata dinamarquesa Haabet ó Esperanza, su cap. Samuel J. Eyde, á D. Francisco van Herck, calle del Consulado viejo núm. 51.

PARA LONDRES. Fragata inglesa El Patriota Español, su cap. Roberto Duvell, á D. Pedro La-Cave, calle del Carbon n. 129.

Bergantin ingles Sicily, su cap. Tomás Cupper, á D. José R. Neilson, calle del Calvario núm. 143.

Bergantin ingles Atlas, su cap. William Smith, á D. Juan Pablo Gomez, calle de Flamencos borrachos, número 11.

PARA BURDEOS. Goleta francesa La Sofia, su cap. Daudicolle, á dicho Gazzino.

PARA AMSTERDAM. Queche holandés Venus, su cap. Dirck Kraye, á D. Ludolfo Cristian Uthoff, calle del Camino n. 75.

Queche holandés la Cristina, su cap. Tomás Bademan, á D. Francisco van Herck.

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE. Místico español S. José y Dolores, cap. D. José María Ortiz, á dicho Gazzino.

PARA LA CORUÑA Y GIJON. Lugre español S. Antonio y Animas, su cap. D. Juan Bartolomé Luzarraga, á dicho Gazzino.

Lugre español Rra. Sra. de la Antigua, cap. D. José Andres de Arana, á dicho Gazzino.

PARA LISBOA. Galeasa sueca Juana Federica, su cap. Krohn, á dicho La-Cave.

PARA MARSELLA. Bombarda francesa Las Dos Hermanas, su cap. D. Diego Martin, á dicho Gazzino.

PARA BRISTOL. Bergantin ingles Acasta, su cap. Tomás Hammond, á D. Tomás Owston, calle de S. Alexandro n. 167.

PARA BALTIMORE. Bergantin americano Elisha, su cap. John Winckley, á los Sres. Blomfield y Tunis, casa de las Cuatro-Torres núm. 9.

PRECIOS CORRIENTES.	
<i>Frutos ultramarinos.</i>	
Azúcar de la Havana ar-	Añil de la China. 00 à 00
roba rpta. 32 y 38 à 35 y 41	Algodon de varita ql. ps. 50
Blanca sola 39 à 41	Jiron. 51 à 53
Terciada idem. 32 à 34	Caracas.. . . . 44 à 46
Añil tiz. de Guat. lb. rpta. 24 à 26	Guayana. 58 à 60
Flor. 22	Lima. 53
Sobre. 16 à 20	Pernambuco 1.a . . . 66 à 68
Corte. 7 à 14	2.a . . . 60 à 66
Añil flor de Caracas. . . 21 à 22	Báls. del Perú lib. rpta. . . 29
Sobre. 18	Tolú. 00
Corte. 9 à 15	Copal. 00
	Cacao Caracas fan. ps. . . 60 à 64
	Guayaquil. 27 à 29

Maracaybo.	58 à 62	Id. de Suecia.	5
Cascar. de Guan. lb. rpta.	12 à 18	Arroz de la Carolina ql.	
Calisalla.	5 à 10	à bordo ps. fs.	8
Colorada.	12 à 14	De Ital. ql. en tierra ps. fs.	7
Piura.	5 à 6	Del Reyno arrob. rvn.	36 à 38
Loja.	16 à 20	Azafran la libra ps. fs.	16 à 17
Cartagena rvn.	3 à 5	Almendra de Alicante con	
Café quintal ps. fs.	17 à 19	cáscara fan. rvn.	120
Carey libra rvn.	140 à 160	Almendra de Esperanza	
Chap. de hast. mill. ps. fs.	38 à 39	sin cáscara quintal ps.	27 à 28
Cobre del Perú el ql. ps.	23 à 24	De Mallorca en tierra.	24 à 25
Caracas y Veracruz.	18 à 20	Avellanas el saco ps. fs.	12
Cueros de Buenos-Ayres		Bacalao nuevo de Terra-	
las 35 lbs. en tierra rpta.	68 à 70	nova à bordo ql. ps. fs.	5½
De la Habana Veracruz,		Erea de Suec. barril ps. fs.	8 à 9
y Caracas lb. cuartos.	24 à 26	Canela de Hol. lib. rpta.	42 à 44
Estaño el quintal ps.	26 à 29	De China rvn.	20 à 22
Grana super. ar. duc.		Carne de vaca salada de	
Corriente.	134 à 144	la América septentrion.	
Inferior.		barril á bordo ps. fs.	00
Granilla.	46	Cera amarilla quintal en	
Lana de Vicuña lb. rpta.	00 à 00	tierra ps. fs.	00 à 00
De Buenos-Ayres ql. ps.	16 à 17	De Irlanda.	26
Polvo de grana arrob. ps.	22 à 24	Clavos de comer lb. rvn.	28 à 30
Pim. de Tabasco lb. qtos.	21	Cañamo de Rusia el ql. á	
Pimienta fina libra rvn.	5½ à 6	bordo ps.	12
Palo Campeche ql. rpta.	22 à 24	De Italia.	8 à 10
Moraleté.	35 à 36	Chícaros Olanda à bordo	
Brasilete ps.	11 à 11½	saco ps.	00
Sebo de Buen. Ayr. ql. ps. fs.	12	Dueñas de Hamburgo, ca-	
Zuelas curtidas lib. qtos.	34	da 1200 ps. fs.	300 à 440
Vainillas el millar ps.	195 à 225	Id. del Norte de América	
Xalapa el quintal.	56	á bordo id.	100
Zarza de Hond. arrob. ps.	12 à 14	Fierro planchuela de Viz-	
De la Costa.	7 à 9	caya quintal ps.	7
<i>Comestibles y otros efectos.</i>		De Suecia á bordo ps.	4 à 5
Aceite del Reyno arroba		Frixoles del Reino ar-	
sobre el muelle rvn.	98 à 100	roba rvn.	24
Id. extranjero en tierra.	00	Garb. del Reyno fino ps. fs.	8 à 10
Aceros de Vizcaya ql. ps.	12 à 14	Harina de la Amér. sept.	
de Trieste.	16 à 17	barril à bord. ps. fs.	13 à 14
de Suecia á bordo.	6	Habas tarragonas fanega	
Arco de fierro de Holan-		á bordo rvn.	00
da el flexe ps.	12 à 18	Cochineras.	65 à 70
Alquitran de la A. S. bar-		Masaganas.	72 à 76
ril á bordo ps. fs.	4	Maiz faneg. à bordo rvn.	60

Manteca de puerco en cuñetes à bord. lib. rvn.	11
Manteca de vacas de Dublin lib. à bordo rvn.	3 á 5
Waterford nueva.	} 5
Holanda nueva.	
Queso de Flandes quint. à bordo ps. fs.	13 à 14
Plato.	7 à 12
Tabac. Virginia ql. ps. fs.	11 à 12
Toeino cada barrica à bordo ps. fs.	20
Trigo del reino superior fanega á bordo rvn.	74 à 90
Dicho corriente.	00
De Turquía á bordo.	00 à 00
De Zelandia á bordo.	00
Piche à bordo.	00
Cebada del Reyno.	48
Del Norte.	00
Xabon duro de Málaga y Sevilla ql. en tierra ps. fs.	18½
De Mallorca en tierra.	18
Blando de Mallorca id.	13½

Caldos.

Aguard de 58 p. barril à bordo de 4½ ar. ps.	29 à 30
Prueba de aceite cada bota.	162 à 165
Id. de Olanda id.	126 à 128
Id. anisado.	136 à 140
Id. de Mallorca ps. fs.	120

Vino tinto de Cataluña. ps.	49 à 50
Id. de Valencia id.	38 à 42
Id. de Málaga.	64

Papel.

Florete superior de Cataluña cada resma rvn.	66 à 78
Florete corriente.	50 à 60
Medio florete.	32 à 40
Alcoy de Rey.	40 à 50
De Imprenta.	28 à 29
De estraza.	12 à 13½

Cambios en esta plaza.

Descuentos de pagares 6 à 8 p.	0
Idem de letras 5 à 6 p.	0
Madrid à 90 dias fixos ½ à ¾ p.	0
Idem à 60 dias par.	0
Idem corto 1 p. ben.	0
Lóndres	38
Paris	75 à 75¼
Amsterdam	98½ corriente.
Hamburgo	88 à 88½
Génova	126 à 126½
Gibraltar á 8 d. v.	3¼ à ½ p. ben.
Madrid	19 de Setiembre.
Lóndres	36¼ à ¾
Paris	15 10
Amsterdam	100 Nominal.
Hamburgo	90 idem.
Cádiz à 8 d. v.	2 p. 0
Sevilla	id. id.
Vales	à 72¼

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza debe celebrarse á su presencia el sábado 27 del corriente á las diez de su mañana Junta de acreedores á D. José Ziriza, cuyo concurso necesario está declarado; lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben y acrediten sus créditos, y á fin de que las personas que tengan caudales, bienes ó efectos del susodicho ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cádiz 25 de Setiembre de 1817.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.